



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



SAN LUIS, 23 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 2363/2023, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD15 - 776/2025 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que otorga el título de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA al Abg. Leandro Martín PEREZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD15 - 358/2025, califica el trabajo final integrador titulado: Vivienda digna y vulnerabilidades. Acceso a la justicia para su concreta efectivización en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, del Abg. Leandro Martín PÉREZ, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta de fecha tres de septiembre de 2025, obrante en nota 49321/2025, incorporada al expediente de referencia a fojas 343-344.

Que la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales mediante la RD15 – 776/2025 otorga el título de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA, con resolución de Reconocimiento Ministerial N° 391/2020, al Abg. Leandro Martín PEREZ.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RD15 - 776/2025 de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales que otorga el título de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA al Abg. Leandro Martín PEREZ, DU N° 35883989.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

**Hoja de firmas**